



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20233000309891  
Fecha: 25/07/2023 12:33:00 p.m.

Bogotá D.C.

Doctor  
**JOSE MANUEL SUÁREZ DELGADO**  
Jefe Oficina de Liquidaciones (E)  
Superintendencia Nacional de Salud  
[superargoenvios@supersalud.gov.co](mailto:superargoenvios@supersalud.gov.co)  
Ciudad

Referencia: EMPLEO PÚBLICO. Aplicativo por la Integridad Pública - Ley  
2013 de 2019  
Radicado No.: 20232060674292 del 07/07/2023

Reciba un cordial saludo, Doctor Suárez.

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita “[...] realizar la habilitación correspondiente en el aplicativo web para el cargue de información por parte de particulares que ejercen función pública; o, en su defecto, se informe sobre la forma en que los agentes especiales interventores, liquidadores y contralores designados por la Superintendencia Nacional de Salud pueden dar cumplimiento a la Ley 2013 de 2019».

Una vez revisado nuestro Sistema de Gestión Documental – ORFEO, se evidenció que este Departamento Administrativo, dio respuesta a su solicitud, a través del radicado de salida No. 20225010389511 de fecha 21 de octubre de 2022, anexo a la presente comunicación, y mediante el cual se señaló:

*“[...] En consecuencia, a partir de los artículos anteriores es posible concluir que los agentes especiales interventores, liquidadores y contralores tienen relación directa con la Superintendencia Nacional de Salud, razón por la cual deben declarar sus posibles conflictos de intereses a partir de esta.*

*Finalmente, cabe señalar que en el Aplicativo por la Integridad Pública dispusimos en lenguaje claro la información principal sobre la Ley 2013 de 2019 y el Decreto 830 de 2021, así como las herramientas complementarias (videotutoriales, instructivos y preguntas frecuentes, entre otras) que hemos generado para guiar de forma asertiva a las personas obligadas a su cumplimiento. Asimismo, habilitamos el correo soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co para ampliar la información y resolver las inquietudes que pueden presentarse respecto de estas normas o del aplicativo. [...]”*

Finalmente, si requiere profundizar en otro tema relacionado con la política de Empleo Público en el país y las directrices para la integración de los planes estratégicos de talento humano al servicio de la Administración Pública, la invitamos a visitar nuestro Gestor Normativo en el siguiente vínculo de la internet: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/gestor-normativo> , donde podrá consultar entre otros temas, los conceptos emitidos por esta Dirección Técnica.

Atentamente,



**ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
Asesor Dirección de Empleo Público

Anexo lo enunciado

Proyectó: Marianela Bravo V.  
Revisó: Paula Andrea Arias.  
11402.8.2